



**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL Y  
LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN EDUCATIVA  
CONVOCAN**



Al alumnado de nivel medio superior de los planteles de la Escuela Nacional Preparatoria (ENP) y la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades (CCH), a participar en el **Reconocimiento a la Convivencia Universitaria** que distingue a las personas que aplican en sus actividades escolares los principios del *Código de Ética de la Universidad Nacional Autónoma de México*, ([http://www.abogadogeneral.unam.mx/legislacion/abogen/documento.html?doc\\_id=84](http://www.abogadogeneral.unam.mx/legislacion/abogen/documento.html?doc_id=84)) mediante acciones de Comportamiento Ético y Cívico, de acuerdo con las siguientes:

**BASES**

1.- ¿Quiénes pueden participar?

Podrán participar las personas inscritas en alguno de los planteles de la ENP y del CCH, que sean alumnos regulares, y que no hayan sido sancionados por faltas graves contra la disciplina universitaria. Los candidatos sólo podrán ser postulados en una de las siguientes categorías:

- **Comportamiento Ético**
- **Comportamiento Cívico**

2.- ¿Qué se necesita para participar?

- a) Ser postulado por cualquier integrante de la comunidad universitaria (alumnado, profesorado, investigadores o trabajadores administrativos) del plantel en el que se encuentre inscrito, mediante un escrito de máximo una cuartilla;
- b) Registrarse en la dirección electrónica [www.orienta.unam.mx/comportamiento](http://www.orienta.unam.mx/comportamiento). El registro estará abierto desde el día de la publicación de la presente convocatoria hasta las 12:00 horas del 3 de octubre de 2019;
- c) Entregar los siguientes documentos:
  1. Impresión del comprobante de registro;
  2. Escrito de postulación;
  3. Escrito de aceptación de la postulación (ver formato en la página de registro);
  4. Un escrito de máximo dos cuartillas que contenga la descripción de acciones o conductas que justifiquen la postulación, describiendo el Comportamiento Ético o Cívico a reconocer y su impacto en la comunidad del plantel. Si se cuenta con fotografías que avalen la candidatura, deberán ser incluidas digitalmente a través de un CD en formato pdf (máximo tres fotos). El documento deberá ser elaborado en word, fuente Calibri 12 puntos e interlineado sencillo;
  5. Copia simple de la credencial de alumna o alumno,

3.- ¿Dónde se entregarán los documentos?

Una vez registrado, los documentos descritos en la base 2 deberán entregarse en el plantel correspondiente, en los siguientes lugares:

- a) En la Secretaría de Servicios y Apoyo a la Comunidad, tratándose de la ENP, y
- b) En la Secretaría de Servicios Estudiantiles, tratándose del CCH.

Los documentos se presentarán en un sobre manila, con una etiqueta al frente donde se indiquen los datos de identificación. Se deberá llevar una fotocopia del escrito de postulación la cual servirá de acuse de recibo. Se recibirán documentos hasta el 4 de octubre de 2019.

El 9 de octubre se publicarán en [www.orienta.unam.mx/comportamiento](http://www.orienta.unam.mx/comportamiento) los nombres de las y los alumnos candidatos a recibir el reconocimiento.

4.- ¿Quiénes pueden ser acreedores al reconocimiento?

El alumnado que haya realizado alguna actividad que implique una de las siguientes cualidades a premiar:

**Comportamiento Ético:**

Es el que muestra una persona siendo auténtica (no miente, no simula, no manipula), congruente con valores de respeto a la dignidad de sí misma y de las demás personas, tolerante con las diferencias socioculturales, solidaria y empática con las situaciones de otras personas, busca el bienestar del otro.

Algunos ejemplos de Comportamientos Éticos en la escuela son los siguientes:

- a) Promover y realizar pláticas a la comunidad universitaria acerca de las acciones pertinentes frente al acoso o la violencia;
- b) Acompañar a quien ha sido violentado a presentar una denuncia o queja ante las autoridades correspondientes, por ejemplo, animar a los estudiantes a presentar una queja por maltrato;
- c) Generar proyectos institucionales que favorezcan la inclusión de los compañeros que lo necesiten (en equipos de trabajo, artísticos o deportivos);
- d) Promover y practicar la honestidad, fomentar el respeto a la propiedad intelectual en la realización de trabajos, orientar metodológicamente para evitar acciones de copiar y pegar (*copy page*), difundir técnicas de estudio que ayuden en la presentación de exámenes;
- e) Ayudar a compañeros a comprender temas complicados;
- f) Apoyar al alumnado con dificultades en una asignatura determinada;
- g) Promover el respeto a la dignidad de las personas y su trabajo (profesores, directivos, empleados, padres y alumnado);
- h) Promover el trato cortés y considerado para con los miembros de la comunidad universitaria (autoridades, investigadores, técnicos, profesores, alumnos, empleados y graduados);
- i) Difundir el contenido de la normativa universitaria y promover su respeto;
- j) Promover acciones de seguridad y autocuidado en el plantel tanto para sentirse seguros como para prevenir situaciones de riesgo;
- k) Participar de las decisiones y acciones colectivas que promuevan el bien común, y
- l) Ser solidarios con miembros de la comunidad escolar que estén siendo afectados.

**Comportamiento Cívico:**

Es el que muestra una persona o grupo de personas\* al respetar los derechos y obligaciones que garantizan el bienestar y desarrollo comunes. Rechaza activamente todo tipo de discriminación. Promueve la inclusión social, la participación colectiva en la toma de decisiones de forma democrática y en la gestión transparente de los recursos comunes. \*Para reconocer a los integrantes de las acciones grupales es necesario designar a un representante del grupo o equipo de trabajo, para ser postulado en representación de los demás.

Algunos ejemplos de Comportamientos Cívicos en la Escuela son los siguientes:

- a) Promover brigadas de reciclaje y acciones encaminadas al cuidado del medio ambiente, que eviten su daño o deterioro, tales como recoger la basura en las aulas -restos de papel y envolturas diversas- al término de las clases; así como mantener limpias las distintas áreas escolares;
- b) Promover la corresponsabilidad con acciones sobre mantenimiento y cuidado de la energía eléctrica, el agua y la protección y cuidado de áreas verdes;
- c) Realizar campañas en contra de todo tipo de violencia;
- d) Proponer y promover ante las autoridades correspondientes actividades que fortalezcan la sana convivencia como: cursos para el desarrollo de habilidades para trabajar en equipo, concursos de debate y argumentación, elaboración de proyectos, comunicación asertiva y el desarrollo de actividades culturales, artísticas y recreativas;
- e) Promover, con apoyo de las autoridades, la participación de expertos invitados que informen a la comunidad universitaria sobre los derechos humanos y la legislación universitaria;
- f) Promover la igualdad de género;
- g) Promover, el libre ejercicio de los derechos sexuales y el rechazo a la violencia sexual;

- h) Promover, ante las autoridades correspondientes, programas de apoyos institucionales en beneficio de compañeros y compañeras que por necesidades estudian y trabajan, y
- i) Promover y participar en acciones solidarias como campañas de recolección de artículos diversos para comunidades en situación crítica por desastres naturales o de otra índole.

#### 5.- Del Jurado Calificador

El fallo de cada uno de los planteles de la ENP y CCH del bachillerato de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), será efectuado por un Jurado Calificador, el cual estará integrado de la siguiente manera:

- a) La persona titular de la Dirección del plantel de la ENP o CCH de que se trate, y
- b) Un grupo de dos académicos, convocados exproceso por la persona titular de la Dirección del plantel de la ENP o CCH de que se trate.

El fallo será definitivo e inapelable y se dará a conocer por la UNAM en ceremonia organizada por la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE), para la entrega de premios.

El Jurado Calificador podrá declarar desierto alguno de los reconocimientos en los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presenten postulaciones en los planteles de la ENP o CCH;
- b) Cuando no se reúnan los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, y
- c) Las postulaciones no cubran los criterios a calificar establecidos.

#### 6.- De la premiación

Sólo habrá una o un ganador por cada plantel de la ENP o CCH.

La entrega de premios será presidida por autoridades de la UNAM en las que se otorgarán:

- a) Un Diploma y una tableta electrónica a cada ganador por plantel;
- b) Mención honorífica a aquellos alumnos que se considere cuenten con méritos para ello, y
- c) Constancia de participación a las y los alumnos cuyos expedientes hayan sido entregados en sus planteles.

#### 7.- De la descalificación

Las personas que no cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria, no entreguen sus documentos en tiempo y forma en los lugares descritos, o hayan falsificado y mentido en los datos, documentos o fotografías presentadas, no serán considerados candidatos y no recibirán documento alguno que acredite su participación.

#### 8. Consideraciones finales

La participación en el concurso implica la completa aceptación de los términos de la presente convocatoria.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por los Jurados Calificadores del concurso.

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 2 de septiembre de 2019.

El Director General

Dr. Germán Álvarez Díaz de León



Dirección General de Asuntos  
del Personal Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DEL PERSONAL ACADÉMICO

Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica  
(PAPIIT)

Convocatoria 2018

AVISO

Informe de avance y solicitud de renovación de proyecto

Se comunica a los responsables académicos de proyectos PAPIIT de la Convocatoria 2018, la fecha para la captura en línea del **Informe de avances anual** y la solicitud de renovación para 2020. El sistema de gestión electrónica (GeDGAPA) estará abierto únicamente del **2 al 17 septiembre de 2019** hasta las 15:00 horas, en el sitio web institucional de la DGAPA dirección electrónica: <http://dgapa.unam.mx>.

Con la finalidad de optimizar la captura y evaluación del informe de avances anual y la solicitud de renovación, sólo deberá subir al sistema el informe del ejercicio presupuestal 2019, las cartas compromiso de nuevos participantes y las cotizaciones respectivas en archivos en **formato de documento portátil (PDF)**. No será necesario subir documentos que avalen la productividad del periodo.

Una vez capturada y enviados en línea el informe y su solicitud, **concluye el proceso**; no es necesario entregar ningún documento en la DGAPA.

Para cualquier aclaración, usted puede comunicarse a la Dirección de Desarrollo Académico, teléfonos 5622-6266, 5622-6016 y 5622-6257, correo electrónico: [papiit@dgapa.unam.mx](mailto:papiit@dgapa.unam.mx), o cuenta de twitter: @PAPIITunam.

Atentamente

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 2 de septiembre de 2019

Dr. Carlos Arámburo de la Hoz

Director General

# Convocatorias para Concursos de Oposición Abierto

## Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia

La Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **Profesor Ordinario de Carrera Asociado "C" de tiempo completo, interino**, en el área de **Estudios Socioculturales**, con número de registro **77541-51** y sueldo mensual de \$19,014.60 de acuerdo con las siguientes:

### Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad;
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia, en su sesión ordinaria 3 de fecha 02 de abril de 2019, acordó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes:

### Pruebas:

- Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura "El Estado y la acción pública", en un máximo de 20 cuartillas.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema sobre "Estado en el siglo XXI" de la asignatura "El Estado y la acción pública" de la Licenciatura en Estudios Sociales y Gestión Local ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- Formulación de un proyecto de investigación sobre "La construcción del autogobierno indígena en Michoacán".

Los requisitos para la elaboración del proyecto son los siguientes:

Estructura:

- Título
- Introducción/Antecedentes
- Objetivos
- Metodología
- Resultados esperados/Productos
- Calendario de actividades

Formato:

- 20 cuartillas
- Letra Times New Roman número 12
- Doble espacio

### Documentación requerida:

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia, ubicada en Antigua Carretera a Pátzcuaro no. 8701, Col. Ex Hacienda San José de la Huerta, *Campus* Morelia de la UNAM, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, de 9:00 a 15:00 hrs., presentando la documentación que se especifica a continuación:

- Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia.
- Curriculum vitae* en los formatos oficiales de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia.
- Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.
- Copia del acta de nacimiento.
- Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
- Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
- Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país.
- Señalamiento de dirección, teléfono y correo electrónico para recibir notificaciones en la Ciudad de Morelia o en el *Campus* de la UNAM en Morelia.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida en físico y en forma electrónica, la entidad académica le hará saber al concursante de la aceptación de su solicitud al concurso. Asimismo, le notificará de las pruebas específicas, el lugar donde se celebrarán éstas y la fecha en que darán inicio dichas pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Dirección de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión, y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos

6°, 55 y 57 del Estatuto del Personal Académico. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

\*\*\*

La Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y del 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado "C" de tiempo completo, interino**, en el área de **Producción Visual y Entorno**, con número de registro **14126-06** y sueldo mensual de \$15,445.12, de acuerdo con las siguientes:

#### Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de licenciado en Artes Visuales o preparación equivalente;
- Haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de su especialidad y haber colaborado en trabajos publicados.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia, en su sesión ordinaria 3 de fecha 02 de abril de 2019, acordó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes:

#### Pruebas:

- Examen teórico y práctico sobre "Proceso de elaboración de *Terra sigillata* para el acabado de escultura cerámica".
- Presentar por escrito una Guía Metodológica para la elaboración y aplicación de *Terra sigillata* en la finalización de escultura cerámica.

#### Documentación requerida:

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia, ubicada en Antigua Carretera a Pátzcuaro no. 8701, Col. Ex Hacienda San José de la Huerta, *Campus* Morelia de la UNAM, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, de 9:00 a 15:00 hrs., presentando la documentación que se especifica a continuación:

- Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia.
- Curriculum vitae* en los formatos oficiales de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia.
- Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.
- Copia del acta de nacimiento.
- Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los

documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.

- Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
- Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país.
- Señalamiento de dirección, teléfono y correo electrónico para recibir notificaciones en la Ciudad de Morelia o en el *Campus* de la UNAM en Morelia.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida en físico y en forma electrónica, la entidad académica le hará saber al concursante de la aceptación de su solicitud al concurso. Asimismo, le notificará de las pruebas específicas, el lugar donde se celebrarán éstas y la fecha en que darán inicio dichas pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Dirección de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión, y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6° y 26 del Estatuto del Personal Académico. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

\*\*\*

La Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y del 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **Técnico Académico Titular "A" de tiempo completo, interino**, en el área de **Física**, con número de registro **76067-88** y sueldo mensual de \$16,901.88, de acuerdo con las siguientes:

#### Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro en física o área afín, o preparación equivalente.
- Haber trabajado un mínimo de tres años en la materia o área de su especialidad.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia, en su sesión ordinaria 3 de fecha 02 de abril de 2019, acordó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes:

**Pruebas:**

1. Examen teórico y práctico sobre: Rotación y conservación de momento angular.
2. Prueba didáctica que consiste en la Presentación de una práctica muestra frente a un grupo de estudiantes sobre Inercia Rotacional, que se fijará con 48 horas de antelación.

**Documentación requerida:**

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia, ubicada en Antigua Carretera a Pátzcuaro no. 8701, Col. Ex Hacienda San José de la Huerta, *Campus* Morelia de la UNAM, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, de 9:00 a 15:00 hrs., presentando la documentación que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia.
2. *Curriculum vitae* en los formatos oficiales de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia.
3. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.
4. Copia del acta de nacimiento.
5. Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
6. Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
7. Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país.
8. Señalamiento de dirección, teléfono y correo electrónico para recibir notificaciones en la Ciudad de Morelia o en el *Campus* de la UNAM en Morelia.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida en físico y en forma electrónica, la entidad académica le hará saber al concursante de la aceptación de su solicitud al concurso. Asimismo, le notificará de las pruebas específicas, el lugar donde se celebrarán éstas y la fecha en que darán inicio dichas pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Dirección de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión, y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva,

a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del Estatuto del Personal Académico. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

\*\*\*

La Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **Profesor Ordinario de Carrera Asociado "C" de tiempo completo, interino**, en el área de **Teoría de la Imagen**, con número de registro 13831-66 y sueldo mensual de \$19,014.60 de acuerdo con las siguientes:

**Bases:**

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad;
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia, en su sesión ordinaria 3 de fecha 02 de abril de 2019, acordó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes:

**Pruebas:**

- 1) Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura "Historia del cine mundial", en un máximo de 20 cuartillas.
- 2) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema sobre "Latinoamérica" de la asignatura "Historia del cine mundial" de la Licenciatura en Historia del Arte ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- 3) Formulación de un proyecto de investigación sobre "El proceso fílmico latinoamericano en el marco del neorrealismo".

Los requisitos para la elaboración del proyecto son los siguientes:

Estructura:

- 1) Título
- 2) Introducción/Antecedentes
- 3) Objetivos
- 4) Metodología
- 5) Resultados esperados/Productos
- 6) Calendario de actividades

Formato:

- 1) 20 cuartillas
- 2) Letra Times New Roman número 12
- 3) Doble espacio

#### Documentación requerida:

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia, ubicada en Antigua Carretera a Pátzcuaro no. 8701, Col. Ex Hacienda San José de la Huerta, *Campus* Morelia de la UNAM, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, de 9:00 a 15:00 hrs., presentando la documentación que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia.
2. *Curriculum vitae* en los formatos oficiales de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia.
3. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.
4. Copia del acta de nacimiento.
5. Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
6. Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
7. Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país.
8. Señalamiento de dirección, teléfono y correo electrónico para recibir notificaciones en la Ciudad de Morelia o en el *Campus* de la UNAM en Morelia.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida en físico y en forma electrónica, la entidad académica le hará saber al concursante de la aceptación de su solicitud al concurso. Asimismo, le notificará de las pruebas específicas, el lugar donde se celebrarán éstas y la fecha en que darán inicio dichas pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Dirección de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión, y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del

nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6º, 55 y 57 del Estatuto del Personal Académico. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

**“Por mi Raza hablará el Espíritu”  
Morelia Michoacán, a 5 de septiembre de 2019**

**La Directora**

**Dra. Diana Tamara Martínez Ruiz**

\*\*\*

## Facultad de Estudios Superiores Aragón

La Facultad de Estudios Superiores Aragón, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 38, 41, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado “C” tiempo completo, interino**, en el área **Medición e Instrumentación**, con adscripción al Centro Tecnológico Aragón, con número de plaza **23758-70** y sueldo mensual de \$19,014.60, de acuerdo con las siguientes:

#### Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Aragón, en su sesión ordinaria celebrada el 21 de febrero de 2019, acordó que los aspirantes deberán someterse a las siguientes:

#### Pruebas

1. Crítica escrita del programa de estudios de las asignaturas del área Medición e Instrumentación: Instrumentación y Control, Modelado de Sistemas Físicos de la Carrera de Ingeniería Mecánica. Automatización y Robótica de la Carrera de Ingeniería Industrial. Medición e Instrumentación (L), Dinámica de Sistemas Físicos de la Carrera de Ingeniería Eléctrica Electrónica.
2. Exposición escrita de un tema del programa de las

asignaturas del área Medición e Instrumentación: Instrumentación y Control, Modelado de Sistemas Físicos de la Carrera de Ingeniería Mecánica. Automatización y Robótica de la Carrera de Ingeniería Industrial. Medición e Instrumentación (L), Dinámica de Sistemas Físicos de la Carrera de Ingeniería Eléctrica Electrónica, en un máximo de 20 cuartillas, el cual será determinado por la Comisión Dictaminadora del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías.

3. Exposición oral de los puntos anteriores.
4. Interrogatorio sobre la materia.
5. Prueba didáctica, consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, el cual será determinado por la Comisión Dictaminadora del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
6. Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado, del área Medición e Instrumentación, el cual será señalado por la Comisión Dictaminadora del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías.

#### Documentación requerida

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la Secretaría Académica de esta Facultad, localizada en el primer piso del edificio de gobierno, dentro de los 15 días hábiles posteriores, contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación de esta convocatoria, en los horarios comprendidos de las 10:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 20:30 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación por triplicado (dos ejemplares impresos y uno digital en CD-R o DVD-R en formato PDF en un archivo único identificado con el nombre del solicitante, organizados de acuerdo al orden indicado en el apartado "Ponderación Curricular" de la Tabla de Valores para la Evaluación de Concursos de Oposición para Profesores de Carrera de la División de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías, aprobada por el H. Consejo Técnico de esta Facultad, el 16 de febrero de 2017):

1. Solicitud de inscripción en las formas oficiales, que deberán recogerse en la Secretaría Académica de la Facultad.
  2. *Curriculum vitae* actualizado y documentación probatoria correspondiente.
  3. Copia del acta de nacimiento.
  4. Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y la experiencia equivalentes.
  5. Constancia que acredite los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior, que pruebe la antigüedad académica requerida, para la plaza sujeta a concurso.
  6. Si se trata de extranjeros, constancia que acredite su estancia legal en el país y condición migratoria.
  7. Señalamiento de dirección, teléfono y/o correo electrónico para recibir notificaciones.
  8. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.
- La Comisión Dictaminadora del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías, a través de la Secretaría Académica, podrá solicitar a los interesados la presentación de la documentación original correspondiente para cotejo.

La Comisión Dictaminadora del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías, después de verificar que se encuentra completa la documentación requerida, notificará al solicitante, a través de la Secretaría Académica, la aceptación o rechazo de su ingreso al concurso.

A los aspirantes que sean aceptados en el concurso, la Secretaría Académica les notificará el contenido de las pruebas que deberán presentar; el lugar donde se celebrarán éstas y las fechas en que tendrán verificativo. Los concursantes que no concluyan alguna de las pruebas a las que deben someterse, no podrán continuar en el concurso y perderán el derecho a que se les asigne la plaza; circunstancia que la Comisión Dictaminadora del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías le comunicará al H. Consejo Técnico de la Facultad en su oportunidad.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Aragón dará a conocer a los participantes el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el H. Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la Comisión Especial Revisora; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM. Asimismo, deberá cumplir las obligaciones señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

\*\*\*

La Facultad de Estudios Superiores Aragón, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 38, 41, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "C" tiempo completo, interino**, en el área **Sistemas Productivos**, con adscripción a la Carrera de Ingeniería Industrial, con número de plaza **63455-10** y sueldo mensual de \$19,014.60, de acuerdo con las siguientes:

#### Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y

- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Aragón, en su sesión ordinaria celebrada el 21 de febrero de 2019, acordó que los aspirantes deberán someterse a las siguientes:

### Pruebas

1. Crítica escrita del programa de estudios de las asignaturas del área Sistemas Productivos: Administración del Mantenimiento, Fundamentos de Mecánica de Sólidos, Procesos de Conformado de Materiales (L), Manufactura Integrada por Computadora, Seguridad e Higiene Industrial, Diseño de Elementos de Máquinas, Procesos Industriales, Procesos Químicos Industriales, Sistemas de Mejoramiento Ambiental, Temas Selectos de Sistemas Normativos de la Ingeniería Industrial, Temas Selectos de Sistemas Productivos.
2. Exposición escrita de un tema del programa de estudios de las asignaturas del área Sistemas Productivos, en un máximo de 20 cuartillas, el cual será determinado por la Comisión Dictaminadora del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías.
3. Exposición oral de los puntos anteriores.
4. Interrogatorio sobre la materia.
5. Prueba didáctica, consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, el cual será determinado por la Comisión Dictaminadora del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
6. Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado, del área Sistemas Productivos, el cual será señalado por la Comisión Dictaminadora del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías.
4. Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y la experiencia equivalentes.
5. Constancia que acredite los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior, que pruebe la antigüedad académica requerida, para la plaza sujeta a concurso.
6. Si se trata de extranjeros, constancia que acredite su estancia legal en el país y condición migratoria.
7. Señalamiento de dirección, teléfono y/o correo electrónico para recibir notificaciones.
8. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La Comisión Dictaminadora del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías, a través de la Secretaría Académica, podrá solicitar a los interesados la presentación de la documentación original correspondiente para cotejo. La Comisión Dictaminadora del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías, después de verificar que se encuentra completa la documentación requerida, notificará al solicitante, a través de la Secretaría Académica, la aceptación o rechazo de su ingreso al concurso.

A los aspirantes que sean aceptados en el concurso, la Secretaría Académica les notificará el contenido de las pruebas que deberán presentar; el lugar donde se celebrarán éstas y las fechas en que tendrán verificativo. Los concursantes que no concluyan alguna de las pruebas a las que deben someterse, no podrán continuar en el concurso y perderán el derecho a que se les asigne la plaza; circunstancia que la Comisión Dictaminadora del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías le comunicará al H. Consejo Técnico de la Facultad en su oportunidad.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Aragón dará a conocer a los participantes el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el H. Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la Comisión Especial Revisora; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM. Asimismo, deberá cumplir las obligaciones señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

### Documentación requerida

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la Secretaría Académica de esta Facultad, localizada en el primer piso del edificio de gobierno, dentro de los 15 días hábiles posteriores, contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación de esta convocatoria, en los horarios comprendidos de las 10:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 20:30 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación por triplicado (dos ejemplares impresos y uno digital en CD-R o DVD-R en formato PDF en un archivo único identificado con el nombre del solicitante, organizados de acuerdo al orden indicado en el apartado "Ponderación Curricular" de la Tabla de Valores para la Evaluación de Concursos de Oposición para Profesores de Carrera de la División de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías, aprobada por el H. Consejo Técnico de esta Facultad, el 16 de febrero de 2017):

1. Solicitud de inscripción en las formas oficiales, que deberán recogerse en la Secretaría Académica de la Facultad.
2. *Curriculum vitae* actualizado y documentación probatoria correspondiente.
3. Copia del acta de nacimiento.

**"Por mi Raza hablará el Espíritu"**  
**Nezahualcóyotl, Edo. de Mex., a 5 de septiembre de 2019**  
**El Director**  
**M. en I. Fernando Macedo Chagolla**

\*\*\*



## Instituto de Investigaciones Estéticas

El Instituto de Investigaciones Estéticas con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **Técnico Académico, Asociado “C” de tiempo completo, interino**, en el área **Jurídica** del Departamento de Publicaciones, con número de registro **00446-62** y sueldo mensual de \$15,445.12, de acuerdo con las siguientes:

### Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto de Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

1. Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
2. Haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de su especialidad.
3. Haber colaborado en trabajos publicados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso b) del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de Humanidades en su sesión ordinaria celebrada el 27 de junio de 2019, acordó que los aspirantes deberán presentar las siguientes:

### Pruebas:

1. Un escrito de no más de 20 cuartillas (más bibliografía), sobre “Procesos jurídicos para la edición y publicación de libros de arte”.
2. Una prueba práctica que consiste en una investigación iconográfica para obtener los datos que permitan la gestión de derechos de reproducción de un número por determinar de imágenes.
3. Una prueba práctica que consiste en la revisión de varios documentos jurídicos relacionados con los procesos de edición universitaria.

### Documentación requerida:

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la Secretaría Académica ubicada en el primer piso del Instituto de Investigaciones Estéticas, ubicada en Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n, Ciudad de la Investigación en Humanidades, Zona Cultural, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Coyoacán, Cd.Mx., dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en el horario de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

- I. Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la Secretaría Académica del Instituto de Investigaciones Estéticas.
- II. *Curriculum vitae* impreso y en forma electrónica.
- III. Relación pormenorizada de la documentación que se anexa.

- IV. Copia del acta de nacimiento.
- V. Copia de los documentos que acrediten la información académica, los conocimientos y experiencia equivalentes.
- VI. Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
- VII. Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país.
- VIII. Señalamiento de dirección y teléfono para recibir notificaciones en la Ciudad de México o en Ciudad Universitaria.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la entidad académica le hará saber al concursante de la aceptación de su solicitud al concurso. Asimismo, le notificará de las pruebas específicas que deberá de presentar, el lugar donde se celebrarán éstas y la fecha en que se realizarán dichas pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Dirección del Instituto de Investigaciones Estéticas dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca, y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del Estatuto del Personal Académico. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

**“Por mi Raza hablará el Espíritu”**

**Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 5 de septiembre de 2019**

**El Director**

**Dr. Iván Ruiz García**

\*\*\*

## Facultad de Contaduría y Administración

La Facultad de Contaduría y Administración, con fundamento en los artículos 35, 36, 48, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto de Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto como **profesor de Asignatura “A” definitivo** en la (s) asignatura(s) que a continuación se especifica(n):

Licenciatura	Definitividades a otorgar	Área	Asignatura
Administración	1	Derecho	Derecho Corporativo Empresarial
Administración	1	Economía	Microeconomía
Contaduría	1	Economía	Análisis del entorno económico, político y social
Administración	1	Finanzas	Globalización Económica y las Finanzas
Administración	1	Humanística	Comportamiento en las organizaciones
Administración	1	Humanística	Desarrollo Organizacional
Administración	1	Humanística	Teoría de la Argumentación para las disciplinas administrativas
Administración	1	Humanística	Administración de la Remuneración
Administración	1	Humanística	Teoría del Conocimiento
Administración	1	Operaciones	Administración Táctica de Operaciones de Bienes y Servicios

#### Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 36 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener título superior al de bachiller en una licenciatura del área de la materia que se vaya a impartir.
- Demostrar aptitud para la docencia.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 inciso d) y 74 del Estatuto del personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración en su sesión ordinaria celebrada el 28 de febrero de 2019, acordó que los aspirantes deberán someterse a las siguientes

#### Pruebas:

- Crítica escrita del programa de estudios correspondiente la(s) asignatura(s) correspondiente(s).
- Exposición escrita de un tema del programa en un máximo de 20 cuartillas que será fijado por la Comisión Dictaminadora del Área correspondiente.
- Exposición oral del (los) punto(s) anterior(es).
- Interrogatorio sobre la materia.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará con 48 horas de anticipación.

#### Documentación requerida:

Para participar en este concurso los interesados deberán inscribirse en la oficina de las comisiones dictaminadoras, ubicado (a) en el cubículo no. 8 del piso de la dirección, edificio administrativo, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:30 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

- Solicitud de inscripción en las formas oficiales de la Facultad de Contaduría y Administración.
- Curriculum vitae* en las formas oficiales de la Facultad de Contaduría y Administración.
- Copia del acta de nacimiento.
- Copia de los documentos que acrediten los estudios certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes.
- Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida, si es el caso.
- Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
- Señalamiento de dirección y teléfono para recibir notificaciones en la Ciudad de México.
- Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Contaduría y Administración le hará saber al interesado en relación con su aceptación al concurso. Asimismo, le notificará de la(s) prueba(s) específica(s) que deberá presentar, el lugar donde se celebrará(n) ésta(s) y la fecha en que comenzará (n) dicha (s) prueba(s).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Contaduría y Administración dará a conocer el resultado del concurso, el cuál surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupado el nombramiento en la asignatura objeto de concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien el nombramiento en la asignatura objeto del concurso se encuentre comprometido. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 55 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 56 del mismo Estatuto.

**“Por mi Raza hablará el Espíritu”**  
**Ciudad Universitaria, Cd.Mx., a 5 de septiembre de 2019**  
**El Director**  
**Mtro. Tomás Humberto Rubio Pérez**